Arcal S.R.L.
Aire Acondicionado & Instalaciones Eléctricas
Santa Rosa 819 - Tel/Fax 595 21 605761 / 607455
Celular 0981553441 e-mail edaf@tigo.com.py
Asunción Paraguay

Asunción, 2 de junio de 2.021

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Av. España N° 1268 y Padre Cardozo
Asunción – Paraguay

Ref.: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1442/2018 "*Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2), en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto para Empresas Precalificadas*". Contrato N° 7480/2018

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar reajuste de precio por aumento del índice del gasoil según Cuadro N° 13a del Banco Central del Paraguay (BCP), vigente a partir del 1 de junio de 2021, correspondiente al/los Ítem/s: 16: Vallemi, del Contrato de referencia.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

.....
ARCAL S.R.L.

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA: 2/06/2021

CONTRATO: N° 7480/2018 – Licitación Pública Nacional ANDE N° 1442/2018 – Ítem: 16

"Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2), en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto para Empresas Precalificadas".

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Servicio de Atención al Cliente Vallemi

PROVEEDOR: ARCAL S.R.L.

FÓRMULA DE REAJUSTE:

$$PA = Po + Po\ (0{,}40 \times MO + 0{,}15 \times IG)$$

PA = Precio Ajustado

Po = Precio Básico de la Oferta a ser ajustado

MO = Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. SMF= Salario Mínimo Final, SMI= Salario Mínimo Inicial. Para hallar MO= (SMF-SMI)/SMI

IG = Variación acumulada del Índice de Precio del Gasoil en tanto por uno, registrada posterior a la presentación de la oferta para el primer reajuste o registrada posterior al último reajuste causado por este índice. IG= (IGF-IGI)/IGI

FR = Factor de Reajuste = 0,40 x MO + 0,15 x IG

Fecha de Presentación de las Ofertas: **29/10/18**

Fecha de inicio del Contrato: **19/12/18**

Salario Mínimo Oficial Vigente a la Fecha de Presentación de las Ofertas (SMI): **G. 2.112.562**

Salario Mínimo Oficial Vigente a partir del **1/07/19** (SMF): **G. 2.192.839**

Índice del Gasoil vigente a la fecha de la Presentación de Ofertas (IGI): **124,7**

Índice del Gasoil a partir del **1/06/21** (IGF): **127,2**

PRECIO AJUSTADO ÍTEM 16: G. 356.370.- (guaraníes trescientos cincuenta y seis mil trescientos setenta).

Observación: El Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Precio reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

Sr./a.....

Por Proveedor

Firma con aclaración

ARCAL S.R.L.

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO

Sr./a .....

Por ANDE/UAC

Firma con aclaración

Arcal S.R.L.
Aire Acondicionado & Instalaciones Eléctricas
Santa Rosa 819 - Tel/Fax 595 21 605761 / 607455
Celular 0981553441 e-mail edaf@tigo.com.py
Asunción Paraguay

Asunción, 2 de julio de 2.021

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Av. España N° 1268 y Padre Cardozo
Asunción – Paraguay

Ref.: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1442/2018 "*Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2), en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto para Empresas Precalificadas*". Contrato N° 7480/2018

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar reajuste de precio por aumento del índice del gasoil según Cuadro N° 13a del Banco Central del Paraguay (BCP) y por aumento del Salario Mínimo Oficial según Resolución MTESS N° 887/2021, ambos vigentes a partir del 1 de julio de 2021, correspondiente al/los Ítem/s: 16 Vallemi del Contrato de referencia.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

.....

ARCAL S.R.L.

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA: 2/07/2021

CONTRATO: N° 7480/2018 – Licitación Pública Nacional ANDE N° 1442/2018 – Ítem: 16

"Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2), en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto para Empresas Precalificadas".

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Servicio de Atención al Cliente Vallemi

PROVEEDOR: ARCAL S.R.L.

FÓRMULA DE REAJUSTE:

$$PA = Po + Po\ (0{,}40 \times MO + 0{,}15 \times IG)$$

PA = Precio Ajustado

Po = Precio Básico de la Oferta a ser ajustado

MO = Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. SMF= Salario Mínimo Final, SMI= Salario Mínimo Inicial. Para hallar MO= (SMF-SMI)/SMI

IG = Variación acumulada del Índice de Precio del Gasoil en tanto por uno, registrada posterior a la presentación de la oferta para el primer reajuste o registrada posterior al último reajuste causado por este índice. IG= (IGF-IGI)/IGI

FR = Factor de Reajuste = 0,40 x MO + 0,15 x IG

Fecha de Presentación de las Ofertas: **29/10/18**

Fecha de inicio del Contrato: **19/12/18**

Salario Mínimo Oficial Vigente a la Fecha de Presentación de las Ofertas (SMI): **G. 2.112.562**

Salario Mínimo Oficial Vigente a partir del **1/07/21** (SMF): **G. 2.289.324**

Índice del Gasoil vigente a la fecha de la Presentación de Ofertas (IGI): **124,7**

Índice del Gasoil a partir del **1/07/21** (IGF): **135,7**

PRECIO AJUSTADO ÍTEM 16: G. 366.345.- (guaraníes trescientos sesenta y seis mil trescientos cuarenta y cinco).

Observación: El Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Precio reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

Sr./a.....

Por Proveedor

Firma con aclaración

ARCAL S.R.L.

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO

Sr./a .....

Por ANDE/UAC

Firma con aclaración